ANÁLISIS DEL SECTOR

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

ASPECTOS GENERALES

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual es de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio., previo cumplimiento de requisitos de legalización. Este plazo podrá ser prorrogado previo acuerdo que deberá constar por escrito y estará sujeto a los resultados de la evaluación que las partes que suscriben el contrato efectúen sobre la forma en que se haya desarrollado el mismo.

CONTEXTO ECONÓMICO

A continuación, se realiza una breve descripción de los actores económicos que pueden coadyuvar a la ejecución del proyecto, así como de las variables que pueden afectar el monto de la inversión a ser realizada.

SECTORES O AGENTES ECONÓMICOS:

Conforme a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones especificas asignadas al futuro contratista, se ha identificado al sector servicios como principal sector de la economía para la atención de la necesidad definida por la Secretarían de Mujer y Equidad de Género. En particular, para el desarrollo del objeto contractual es preciso contar con el apoyo de una empresa que preste servicios de índole administrativo, característica principal para la identificación de los posibles oferentes.

Para el desarrollo del presente análisis se toma la base de datos de las empresas registradas en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias 2020 y 2021. Es preciso señalar que, debido a la coyuntura mundial en el marco de la pandemia, el análisis efectuado busca identificar cambios en el estado de situación financiera de las empresas que puedan ofrecer sus servicios, con el fin de establecer criterios habilitantes acorde, tanto a la necesidad del servicio, como a la realidad económica en la actualidad.

Con respecto al registro SIIS se debe tener en cuenta que las empresas se encuentran agrupadas de acuerdo con su tamaño, situación que permite identificar las características específicas de las Pymes y su posibilidad de hacer parte del presente proceso de selección de forma independiente.

Así las cosas, con el fin de identificar la cantidad de empresas que pueden ofrecer sus servicios para la satisfacción de la necesidad del presente proceso, se ha partido de la identificación de los bienes y servicios respecto a su clasificación y su respectiva asociación con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, como se detalla a continuación:

UNSCP	DETALLE
80101600	Gerencia de proyectos
80141607	Gestión de eventos
81141601	Logística

CIUU	DETALLE
7010	Actividades de administración empresarial
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Aplicado el filtro correspondiente a las bases de datos del SIIS para las vigencias 2020 y 2021 se obtuvieron los siguientes resultados:

		GRANDES		PYMES		VARIACIÓN %	
CIUU	DETALLE	2020	2021	2020	2021	GRANDES	PYMES
7010	Actividades de administración empresarial	23	21	285	283	-8,7%	-0,7%
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	0	0	24	26	NA	8,3%
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	46	47	270	267	2,2%	-1,1%
		69	**68**	**579**	**576**		

* Fuente: SIIS – Superintendencia de Sociedades – Consulta propia.

Conforme a los resultados obtenidos y presentados en el cuadro anterior, para la vigencia 2021 se encontraron un total de 644 empresas obligadas a reportar información a la Superintendencia de Sociedades y que tiene registrada como actividad económica principal alguna de las identificadas bajo los códigos CIIU definidos anteriormente. Al comparar los resultados con los registros del mismo sistema de información para la vigencia 2020 se observa una disminución cercana al -0.62% en el número de empresas registradas y que reportaron estados financieros.

Teniendo en cuenta que los potenciales proveedores de los bienes y servicios requeridos pertenecen al sector privado, será necesario de adelantar un proceso de selección abierto bajo los lineamientos establecidos en las normas de contratación pública vigentes, cuya modalidad especifica será definida por el valor la cuantía del proceso en los términos del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

VARIABLES ECONÓMICAS

De conformidad con las diferentes etapas del concurso señaladas en el anexo técnico, y tomando como base las obligaciones contractuales definidas en el Estudio Previo del presente proceso, es necesario abordar el análisis de diferentes indicadores macroeconómicos que pueden afectar de forma directa el equilibrio económico del contrato, y, por lo tanto, el alcance de la meta planteada por la Secretaría para la presente vigencia fiscal.

En primera instancia es necesario identificar los componentes que hacen parte de los bienes y servicios específicos requeridos a través del proceso contractual, los cuales se obtienen del anexo técnico preliminar, a saber:

Servicios y bienes requeridos:

- Alimentos.
- Actividades culturales y de recreación.
- Logística.

Los elementos y servicios listados en este aparte corresponden a una abstracción general del contenido del anexo técnico del proceso que permite definir grosso modo las variables macroeconómicas que pueden influir en la estructuración de la invitación pública y el desarrollo del contrato, una vez suscrito.

Una vez identificados de forma general los bienes y servicios requeridos, se procede entonces a efectuar el análisis de las variables macroeconómicas asociadas, a saber:

Salario mínimo Mensual Legal Vigente:

Esta variable se encuentra estrechamente relacionada con algunos de los servicios requeridos en el literal a, especialmente a aquellos que involucran la gestión de personal a niveles asistencia, técnico y profesional. No obstante, al considerarse una variable inflexible en el corto plazo, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato no supera la presente vigencia fiscal, no es necesario efectuar un análisis a profundidad sobre los posibles ajustes que se decreten para la vigencia fiscal 2023.

Índice de precios al consumidor:

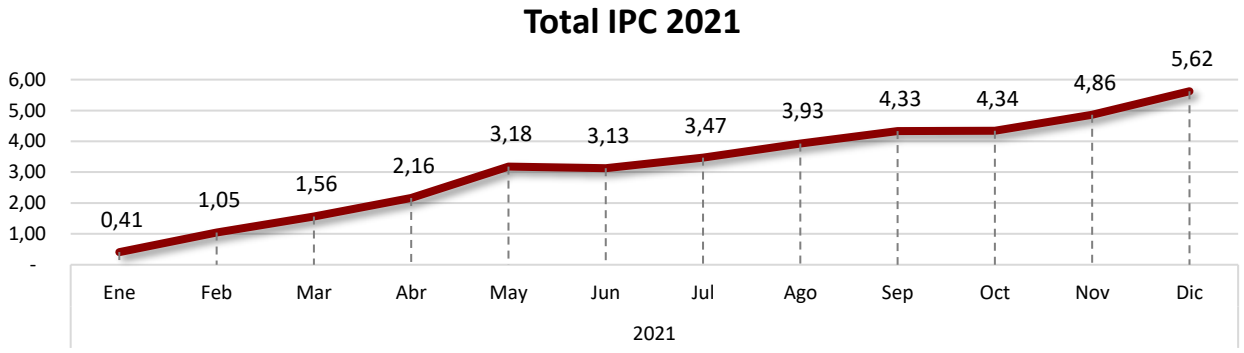
Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

El IPC sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

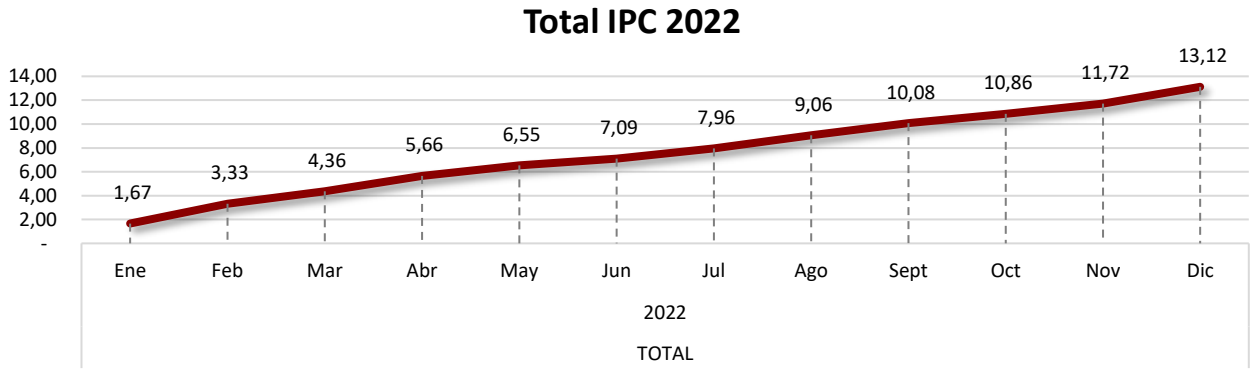
Para el caso en concreto, este indicador es aplicable a los bienes y servicios de consumo final, es decir, aquellos listados en el literal a, sin incluir los servicios personales.

Para efectuar un análisis adecuado sobre el comportamiento del índice y su posible influencia en el valor de ejecución real del contrato, es necesario remitirse a las metas definidas por el Gobierno Nacional para la construcción del presupuesto de la presente vigencia fiscal, y que se encuentran incluidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Al respecto, con fundamento en las previsiones del Banco de la República, se ha definido una meta de inflación anual del 3%, con un rango de variación +/- de un 1%, lo que indica que para la vigencia fiscal 2022, la variación del IPC se estima entre un 2% a un 4% con respecto al observado en el año 2021. Conforme a los resultados consolidados con corte al 31 de diciembre de 2022, la variación acumulada del IPC se encuentra en un 13.12%, encontrándose está muy por encima de la meta, lo que ha obligado al Banco de la República a establecer el 7% como meta para le vigencia fiscal 2023. Para marzo de 2023, la variación mensual del IPC registró un 1.05%, superior a la observada en el mismo mes del año 2022. Por su parte, la variación interanual alcanzó un total del 13.34%, superior a la observada en el mes de diciembre del 2022.

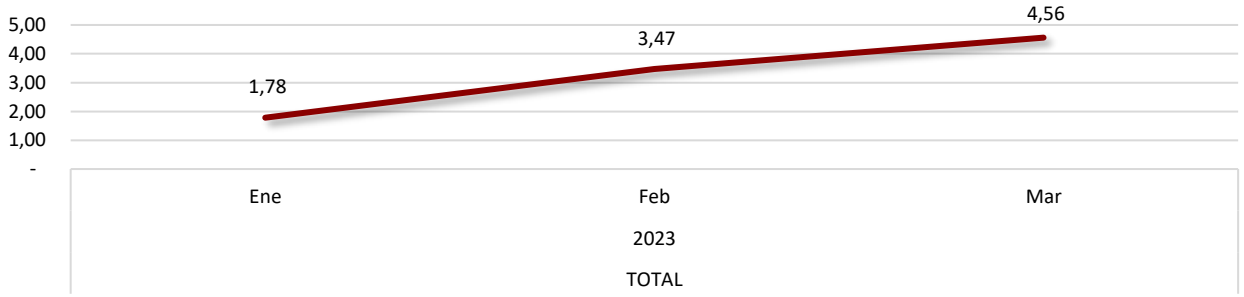
A nivel general se observa una desaceleración en la variación promedio de los precios (variación interanual), aunque se estima que las presiones alcistas continúen a lo largo del primer trimestre del año, considerando que es en este periodo donde suelen presentarse los ajustes correspondientes a actualización de precios e indexaciones



* Fuente: DANE. IPC acumulado 2021.



* Fuente: DANE. IPC acumulado 2022.



* Fuente: DANE. IPC acumulado 2023.

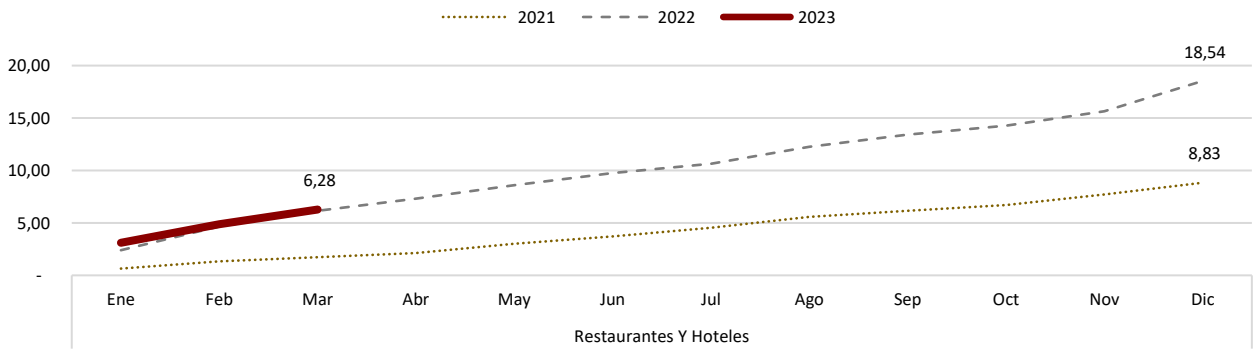
Como se observa, al cierre de la vigencia 2021 la variación del IPC alcanzó un total de 5.62%, cifra bastante superior a la meta inicialmente establecida por el Emisor. Conforme al último reporte efectuado por el DANE, con corte a 31 de diciembre, el IPC ha presentado una variación (año corrido) durante el 2022 del 13.12%, valor que es cercano al doble al acumulado del año inmediatamente anterior.

Finalmente, la variación acumulada del IPC en lo corrido del año 2023 se encuentra ligeramente por encima de la registrada para el mismo período del año inmediatamente anterior.

Este comportamiento tiene una importante repercusión sobre el rendimiento del presupuesto de la Secretaría y su capacidad para la adquisición de bienes y servicios a su cargo, teniendo en cuenta que la estimación de las apropiaciones y el coste de los proyectos de inversión se basan en las metas definidas por el Gobierno.

No obstante, si bien es cierto el comportamiento general del indicador se encuentra por fuera de las previsiones iniciales, es necesario ahondar en su composición, con el fin de establecer situaciones particulares que puedan ser de interés para la construcción y ejecución del proceso contractual. A continuación, se presenta un análisis por división de gasto de bienes y servicios asociados al presente proceso:

- Alimentos: Para el análisis de estos componentes se toma la división de gasto correspondiente a restaurantes y hoteles:



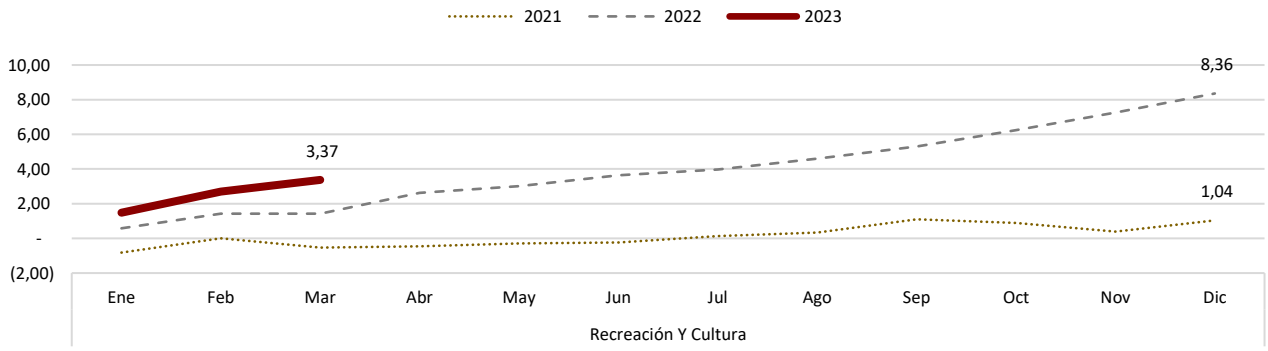
* Fuente: DANE. IPC 2021- 2022 - 2023

Al considerarse la necesidad de efectuar la entrega de refrigerios, es necesario señalar que la agrupación de alimentos ha presentado una de las mayores variaciones en el nivel de precios durante la presente vigencia fiscal, siendo uno de los componentes responsables del no cumplimiento de la meta de inflación fijada inicialmente por el Banco de la República. El costo de los alimentos se traslada directamente al grupo “Servicios De Suministro De Comidas Por Contrato”, el cual pertenece a la división del IPC “Restaurantes y hoteles”.

Esta división de gasto del IPC presenta una variación acumulada para el año 2021 del 8.83%, superior al promedio total. Para el año 2022, el comportamiento de esta división de gasto presenta una variación acumulada del 18.54%, superando ampliamente lo observado en el año inmediatamente anterior.

Para marzo del 2023, la variación mensual de esta división se ubicó en 1.34%, superior a la registrada en marzo de 2021 pero inferior a la registrada en el año inmediatamente anterior.

- Actividades culturales y de recreación: Para el análisis de estos componentes se toma la división de gasto correspondiente a recreación y cultura:



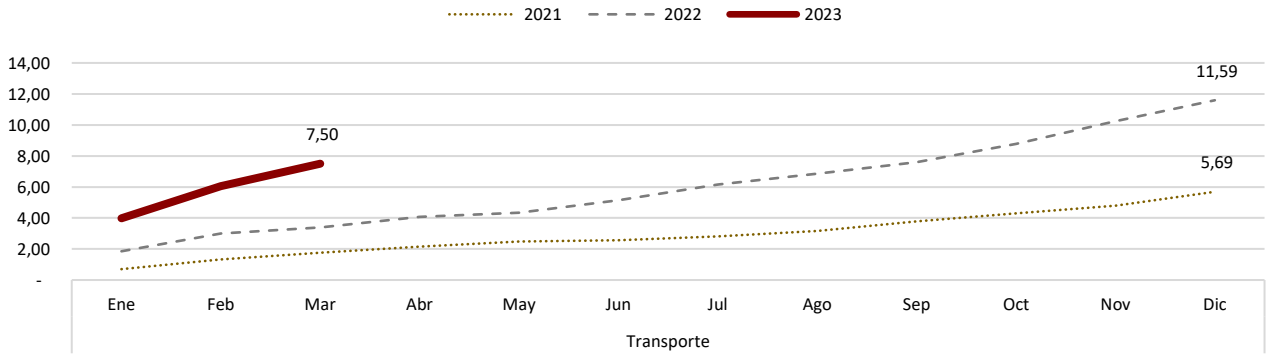
* Fuente: DANE. IPC 2021- 2022 - 2023

Al considerarse la necesidad de efectuar la entrega de agendas, se debe revisar el comportamiento del grupo “Periódicos, Libros Y Papeles Y Útiles De Oficina”, el cual pertenece a la división del IPC “Recreación y cultura”.

Esta división de gasto del IPC presenta una variación acumulada para el año 2021 del 1.04%, inferior al promedio total. Para el año 2022, el comportamiento de esta división de gasto presenta una variación acumulada del 8.36%, también por debajo del resultado promedio nacional.

Para marzo del 2023, la variación mensual de esta división se ubicó en 0.66%, superior a las registradas en marzo de 2021 y 2022.

- Logística: Para el análisis de estos componentes se toma la división de gasto correspondiente a transporte:



* Fuente: DANE. IPC 2021- 2022 - 2023

Esta división de gasto del IPC presenta una variación acumulada para el año 2021 del 5.69%, cercana al promedio total. Para el año 2022, el comportamiento de esta división de gasto presenta una variación acumulada del 11.59%, por debajo del resultado promedio nacional.

Para marzo del 2023, la variación mensual de esta división se ubicó en 1.37%, superior a las registradas en marzo de 2021 y 2022.

De acuerdo con lo expuesto, el presente proceso contractual puede verse expuesto a variaciones de precios de algunos de componentes del anexo técnico, situación que es pertinente incluir en el respectivo análisis de riesgos para así poder establecer las correspondientes acciones de control o mitigación.

APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021

Atendiendo las disposiciones incluidas en la ley 2069 de 2020 y en su decreto reglamentario 1860 de 2021, se efectúa el análisis de oportunidad para la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el cual establece:

> ***“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*** *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema,*

desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

…"

Conforme a la naturaleza del proceso y sus componentes, la entidad no considera viable incluir la obligación a la que se refiere el inciso 4 del artículo citado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El proceso contractual este compuesto por la provisión de diferentes bienes y servicios diversos que requieren articulación completa por tratarse de un proceso logístico y administrativo. Un posible incumplimiento por parte de la población objetivo (en caso de incluirse la obligación definida en el decreto 1860 de 2021), generaría un alto impacto en los objetivos establecidos por la entidad y la finalidad del contrato a suscribir.
- La cuantía del proceso y la cantidad de bienes y servicios requeridos no son comparables entre sí (servicio administrativo y servicio de transporte, por ejemplo), lo que imposibilita establecer cuales o cuantos de estos son equivalentes a los porcentajes establecidos en la norma (5% a 10%).
- No es posible identificar una fuente de información o base de datos de ofertantes que garantice la provisión de los bienes y servicios requeridos por parte de la población objetivo, lo cual dificulta la exigencia de tal requisito dentro de los documentos del proceso.[1]

Se efectúa el análisis de oportunidad para la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

[1] *El efecto directo del mecanismo previsto en el artículo es que impacta la libertad de los agentes que participan en el mercado para elegir sus procesos de producción o su forma de organización industrial, restringe la competencia en el mercado al impedirle a ciertos agentes comercializar sus bienes o servicios y podría incrementar los costos para cualquier persona que contrate con el Estado. A su vez, todas estas variables pueden llevar a ofertas económicas más costosas, encareciendo la contratación con recursos públicos. Por estas razones se observa que una regla como la descrita sin el debido sustento técnico tiene un impacto en la libre competencia económica. - SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. RADICACION: 21-437430- -3-0.*

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

…"

Para efecto de la aplicación de este artículo, se procedió a efectuar un análisis de los ingresos operaciones reportados por las empresas grandes y MiPymes al SIIS de la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2019[2], con el fin de establecer los volúmenes y las brechas existentes por este concepto, permitiendo de esta forma definir el alcance de los criterios diferenciales a ser aplicados en el proceso de selección.

En este orden de ideas, los ingresos operacionales registrados por las empresas que desarrollan las actividades CIIU identificadas en el componente de sectores o agentes económicos del presente documento se obtuvieron los siguientes resultados:

Fuente: SIIS. Elaboración propia.

INGRESOS ORDINARIOS - GRANDES		2020			2021		
CIUU	DETALLE	PROMEDIO	MAXIMO	MINIMO	PROMEDIO	MAXIMO	MINIMO
7010	Actividades de administración empresarial	7.370.512	28.523.991	-	14.395.317	181.137.094	-
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	-	-	-	-	-	-
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	36.584.966	465.680.151	-	39.818.802	513.766.569	-
INGRESOS ORDINARIOS - PYMES		**2020**			**2021**		
CIUU	DETALLE	PROMEDIO	MAXIMO	MINIMO	PROMEDIO	MAXIMO	MINIMO
7010	Actividades de administración empresarial	2.874.239	147.213.493	-	2.675.817	144.006.708	-
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	6.060.142	23.082.268	-	7.759.255	46.024.605	-
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	4.704.952	121.965.295	-	6.116.444	206.961.054	-
RELACIÓN INGRESOS GRANDES / MIPYMES		**2020**			**2021**		
CIUU	DETALLE	PROMEDIO	MAXIMO	MINIMO	PROMEDIO	MAXIMO	MINIMO
7010	Actividades de administración empresarial	2,56	0,19	-	5,38	1,26	-
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	-	0,00	-	-	0,00	-

[2] *No se toma la vigencia 2020 por cuanto que, por efectos de la pandemia, las actividades recreo deportivas fueron ampliamente restringidas). A la fecha de elaboración del presente documento no se han publicado datos consolidados de la vigencia 2021 en el SIIS.*

8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	7,78	3,82	-	6,51	2,48	-

Como se puede observar, el promedio de ingresos operacionales de las grandes empresas es superior al promedio de ingresos de las MiPymes en las dos vigencias, con excepción de la actividad económica 8230, donde existe un número de empresas grandes registradas con dicha actividad. Al revisar la información de forma consolidada para las 3 actividades económicas en estudio, se observa las siguientes relaciones:

2020	MIPYMES	GRANDES	RELACIÓN
PROMEDIO	3.859.998	26.846.815	6,96
MINIMO	-	-	-
MAXIMO	147.213.493	465.680.151	3,16

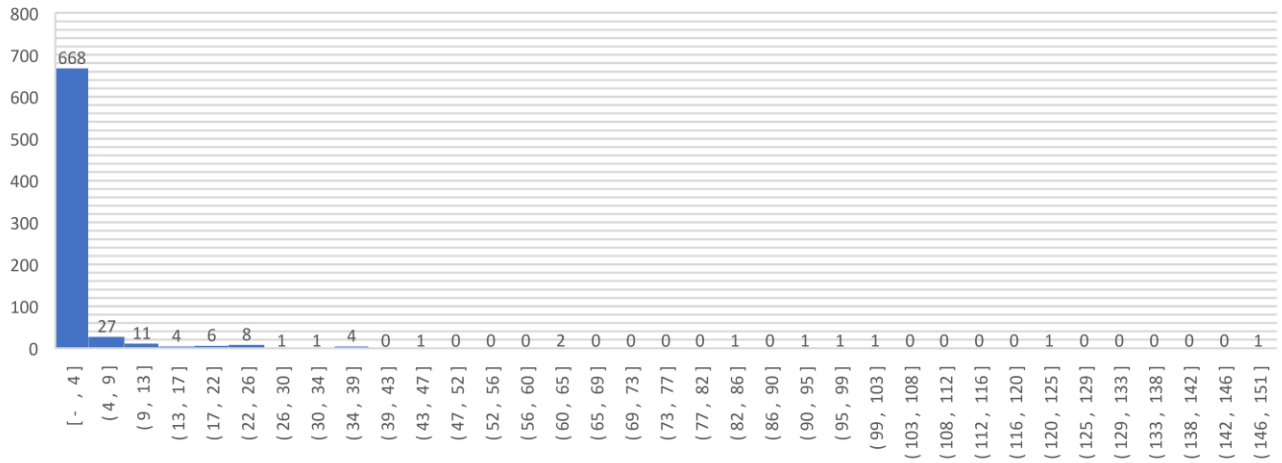
Al efectuar la comparación del promedio de ingresos reportados, las empresas grandes generaron en el 2020 6.96 veces más ingresos que las MiPymes. De igual forma, al revisar el mayor ingreso reportado por estas empresas, se observa una relación correspondiente a 3.16 veces entre el ingreso de las empresas grandes y las MiPymes.

2021	MIPYMES	GRANDES	RELACIÓN
PROMEDIO	4.500.152	31.967.432	7,10
MINIMO	-	-	-
MAXIMO	206.961.054	513.766.569	2,48

Al efectuar la comparación del promedio de ingresos reportados, las empresas grandes generaron en el 2021 7.10 veces más ingresos que las MiPymes. De igual forma, al revisar el mayor ingreso reportado por estas empresas, se observa una relación correspondiente a 2.48 veces entre el ingreso de las empresas grandes y las MiPymes.

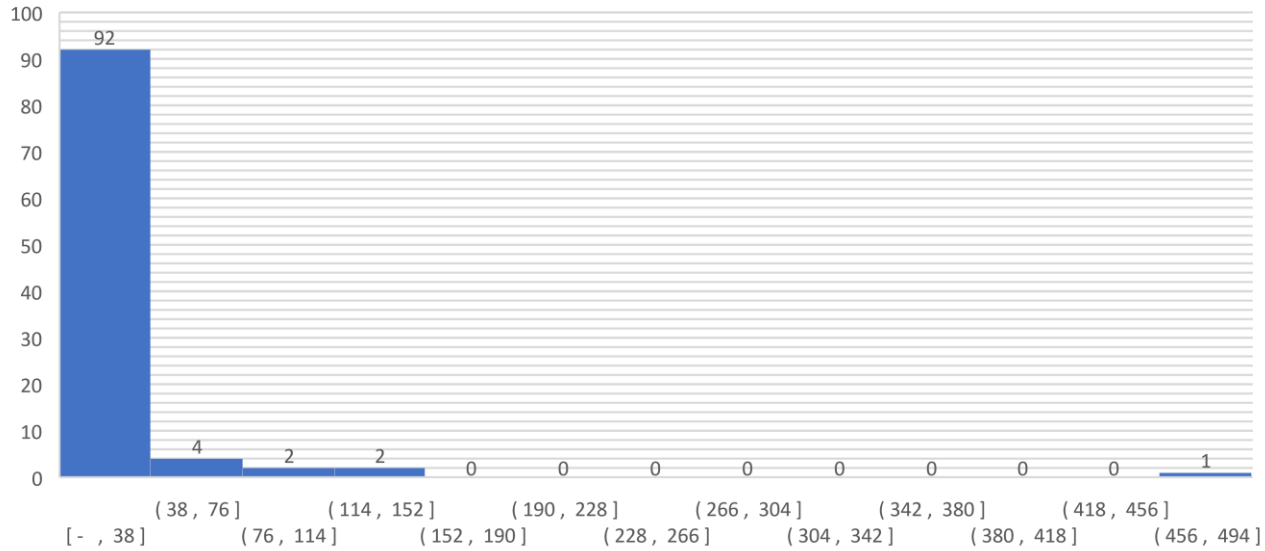
A continuación, se observa la agrupación a nivel de histograma de los datos verificados;

Rango de ingresos operacionales MiPymes – 2020 (Miles de Millones de pesos)



Como se puede observar, la mayoría de las MiPymes reportaron ingresos operacionales en un rango ente 0 y 4 mil millones de pesos aproximadamente, y solo dos superaron los 100 mil millones de pesos.

Rango de ingresos operacionales Grandes empresas – 2020 (Miles de Millones de pesos)



Como se puede observar, la mayoría de las grandes empresas reportaron ingresos operacionales en un rango ente 0 y 38 mil millones de pesos aproximadamente, y solo una superó los 450 mil millones de pesos.

Por lo anterior, es necesario aplicar criterios diferenciales para garantizar una participación equitativa entre este tipo de empresas, y así dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto 1860 de 2021. Para efectos del presente proceso contractual se establecerán criterios preferenciales sobre la cantidad de contratos requeridos para la acreditación de experiencia, lo cual flexibiliza la necesidad de haber ejecutado proyectos por cuantías altas y puede incrementar el interés de participación de estos agentes del mercado:

PORCENTAJE MÍNIMO PRESUPUESTO OFICIAL	NÚMERO DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATOS PARA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES
75%	1 – 2	1 – 3
120%	3 – 4	4 – 6
150%	5 – 6	7 - 8

ANÁLISIS DE DEMANDA

A continuación, se realiza una descripción de algunos procesos adelantados por otras dependencias y entidades públicas que comparten similitudes con el presente proceso de contratación:

Demanda interna:

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato o Convenio	SM-CPS-093-2021
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Entidad	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
Plazo	2 MESES

Valor	$78.670.900
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER CONCURSO DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato o Convenio	SM-CMC-074-2022
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Entidad	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
Plazo	2 MESES
Valor	$99.250.450
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

Demanda externa:

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato o Convenio	SMC 038-2022
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE APULO
Plazo	
Valor	$28,000,000
CONTRATAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: CELEBRACIÓN DIA DEL CAMPESINO APULEÑO VIGENCIA 2022	

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato o Convenio – Id Secop	
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Entidad	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
Plazo	
Valor	$23,684,000
Apoyo Logístico Para Llevar A Cabo La Celebración De Las Fiestas Tradicionales Unidos Por La Cultura Y La Tradición En La Cabecera Municipal De Olaya Antioquia	

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato o Convenio – Id Secop	SMC-100.06.01-49-2022
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía.
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA

Plazo	
Valor	$23,000,000
REALIZACIÓN DE ENCUENTRO FAMILIAR CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS	

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato o Convenio – Id Secop	DACP-MC-053-2022
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
Plazo	
Valor	$26,967,300
SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL PARA EL FORTALECIMIENTO, INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META	

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato o Convenio – Id Secop	MC-009-2020
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Entidad	SUCRE - GOBERNACIÓN
Plazo	
Valor	$56,999,398
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN, PREMIO DE PERIODISMO MARISCAL SUCRE, EDICIÓN XXVI – AÑO 2020	

Al revisar los procesos de contratación adelantados por entidades del Departamento de Cundinamarca, así como por entidades públicas de otras regiones del país o de diferente nivel territorial, se logró identificar la aplicación de modalidades de selección abiertos, especialmente bajo el mecanismo de mínima cuantía.

Así las cosas, claramente se define la necesidad de adelantar un proceso de selección abierto, cuyas reglas estarán definidas por la estimación del valor del proceso y las correspondientes cuantías de contratación aplicables a la entidad.

DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL PROCESO

Para determinar el monto del presente proceso contractual se efectuó la invitación a presentar cotizaciones sobre el anexo técnico estructurado por la Secretaría, gestión que se llevó a cabo a través de la plataforma Secop II de conformidad con las directrices impartidas por el departamento para tal efecto.

A continuación, se detalla el resultado de las cotizaciones obtenidas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
				Vr. Unitario (Incluye todos los impuestos)	Vr. Total (Incluye todos los impuestos)	Vr. Unitario (Incluye todos los impuestos)	Vr. Total (Incluye todos los impuestos)	Vr. Unitario (Incluye todos los impuestos)	Vr. Total (Incluye todos los impuestos)
Evaluación del curso	Prestación de servicios como jurado para la evaluación de las iniciativas presentadas en las diferentes categorías; el servicio incluye la evaluación integral de las propuestas asignadas por la Secretaría sin que exista limite en relación con las propuestas a evaluar. La persona contratada para el desarrollo de la labor como jurado deberá tener experiencia en procesos organizativos con enfoque de género.	Unidad	5	1.920.000	9.600.000	2.160.000	10.800.000	1.995.000	9.975.000
Logistica para el desarrollo del evento	Placa conmemorativa en cristal con marcación en sand blasting con medidas aproximadas de 18 cm x 12 cm. Incluye diseño de la pieza a partir de los lineamientos proporcionados por la entidad.	Unidad	8	341.000	2.728.000	350.000	2.800.000	354.000	2.832.000
	Cheque simbólico tamaño 1 metro de largo x 60 centímetros de ancho, impreso en vinilo blanco laminado full tintas, sobre lámina de polietileno. Incluye diseño de la pieza a partir de los lineamientos proporcionados por la entidad.	Unidad	8	190.000	1.520.000	280.000	2.240.000	197.200	1.577.600
	Refrigerio reforzado: Suministro de refrigerio compuesto por: Porción de fruta fresca peso aproximado 110 gr, wrap de jamón ahumado con queso mozzarella y verdura fresca, pan dulce y jugo natural de 300 ml. El refrigerio debe venir empacado en plato eco pack con compartimientos para cada componente del refrigerio.	Unidad	150	17.500	2.625.000	19.800	2.970.000	16.800	2.520.000
	Video institucional con duración aproximada de 2 a 3 minutos que contenga información sobre el objetivo de la categoría, organizaciones que se presentaron y distribución geográfica de las mismas.	Unidad	4	1.890.000	7.560.000	2.180.000	8.720.000	1.714.000	6.856.000
	Presentación artistica con duración aproximada de 30 minutos destinada a amenizar el intermedio musical de la ceremonia de premiación. El contratista	Unidad	1	3.110.000	3.110.000	3.250.000	3.250.000	2.850.000	2.850.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
				Vr. Unitario (Incluye todos los impuestos)	Vr. Total (Incluye todos los impuestos)	Vr. Unitario (Incluye todos los impuestos)	Vr. Total (Incluye todos los impuestos)	Vr. Unitario (Incluye todos los impuestos)	Vr. Total (Incluye todos los impuestos)
	deberá presentar propuestas para ser analizadas y aprobadas por la Secretaría.								
	Recompilación de la experiencia exitosa por medio de producción audiovisual. Se deberá construir un videoclip con duración estimada entre 2 y 3 min, que contenga al menos los siguientes componentes: resumen del proceso organizativo, las integrantes del proceso, logros alcanzados e impacto del premio en el proceso organizativo.	Unidad	8	1.650.000	13.200.000	1.800.000	14.400.000	1.550.000	12.400.000
Fortalecimiento organizaciones	Servicio de administración para la emisión de bonos de regalo. El servicio debe incluir el monto de la expedición y los costes administrativos en los que debe incurrir el contratista para garantizar la entrega efectiva del bono.	Unidad	8	410.000	3.280.000	300.000	2.400.000	310.000	2.480.000
	Servicio de transporte con destino a garantizar la entrega de la premiación en el municipio de cada una de las organizaciones ganadoras. El servicio deberá incluir la recolección de Bogotá y la entrega en cualquiera de los 116 municipios de Cundinamarca.	Unidad	8	1.140.000	9.120.000	987.200	7.897.600	1.160.000	9.280.000
Valor totales de cotización				**$ 52.743.000**		**$ 55.477.600**		**$ 50.770.600**	

Teniendo en cuenta que el presente proceso contempla la necesidad de entregar reconocimientos en especie a las organizaciones que resulten elegidas para cada categoría, el valor del proceso consta de 2 componentes: El primero corresponde al costo del desarrollo de las actividades incluidas en la cotización y que se detallan en el cuadro anterior. El segundo corresponde al monto total de la premiación o reconocimiento en especie.

Respecto al primer componente, se hace el análisis de las cotizaciones recibidas:

Cotización 1:	52.743.000
Cotización 2:	55.477.600
Cotización 3:	50.770.600
PROMEDIO	**52.997.067**
DESV. ESTANDAR	**2.363.763**

De acuerdo con el resultado de las cotizaciones se puede establecer un valor promedio de mercado cercano a **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS**

M/CTE. ($52’997.067). Al validar las cotizaciones obtenidas de forma individual, se observa que dos de ellas se encuentran por debajo del promedio, lo que indica que establecer el valor del proceso en el promedio de las cotizaciones no debería limitar la participación de empresas en el proceso. No obstante, se recomienda ajustar el valor del proceso al múltiplo de cien más cercano.

Conforme a lo anterior, el valor estimado del componente asciende al monto total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($52’997.100).**

De acuerdo con los lineamientos definidos por la Secretaría, el plan de apoyo en especie (monto neto después de impuestos) a las organizaciones seleccionadas se detalla a continuación:

CATEGORÍA	**GENERAL**	**INNOVACIÓN SOCIAL**	**ENFOQUE DIFERENCIAL**	**AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
1 PUESTO	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
2 PUESTO	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
TOTAL	**10.000.000**	**10.000.000**	**10.000.000**	**10.000.000**

Con el objetivo de garantizar la entrega del valor neto establecido en los términos de la convocatoria, la Secretaría estableció el costo asociado a los impuestos generados como consecuencia de la prestación del servicio y separando el ítem del servicio de expedición del bono de fortalecimiento con el objetivo de que el contratista percibiera su utilidad con cargo a dicho ítem y no con cargo al valor establecido en la premiación; para tal efecto se realizó modelación numérica con el objetivo de determinar el valor final a costear con base en los impuestos detallados en el estatuto departamental de rentas. El análisis de costo tributario se detalla a continuación:

Análisis valor bono primer puesto			
N°	**Concepto**	**Tasa**	**Valor**
1	**Valor contemplado en el anexo técnico**	**N.A**	**$ 7.047.713**
2	Valor del IVA	0 %	$ 0
3	Base gravable	N.A.	$ 7.047.713
4	Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2 %	$ 140.954
5	Estampilla Pro hospitales	2 %	$ 140.954
6	Estampilla Pro Adulto Mayor	2 %	$ 140.954
7	Estampilla Pro Universidad de Cundinamarca	1,5 %	$ 105.716
8	Estampilla Pro Deporte	2,5 %	$ 176.193
9	Estampilla Pro Cultura	1 %	$ 70.477
10	Retención en la fuente por compras generales declarantes	2,5 %	$ 176.193
11	Retención por ICA	9,66 / 1000	$ 68.081
12	Gravamen al movimiento financiero	4 por 1000	$ 28.191
13	**Total descuentos**		**$ 1.047.713**
	Neto disponible (Valor casilla 1 – Valor casilla 13)		**$ 6.000.000**

Análisis valor bono segundo puesto			
N°	**Concepto**	**Tasa**	**Valor**
1	**Valor contemplado en el anexo técnico**	**N.A**	**$ 4.698.475**
2	Valor del IVA	0 %	$ 0
3	Base gravable	N.A.	$ 4.698.475
4	Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2 %	$ 93.970
5	Estampilla Pro hospitales	2 %	$ 93.970
6	Estampilla Pro Adulto Mayor	2 %	$ 93.970
7	Estampilla Pro Universidad de Cundinamarca	1,5 %	$ 70.477

8	Estampilla Pro Deporte	2,5 %	$ 117.462
9	Estampilla Pro Cultura	1 %	$ 46.985
10	Retención en la fuente por compras generales declarantes	2,5 %	$ 117.462
11	Retención por ICA	9,66 / 1000	$ 45.387
12	Gravamen al movimiento financiero	4 por 1000	$ 18.794
13	**Total descuentos**		**$ 698.475**
	Neto disponible (Valor casilla 1 – Valor casilla 13)		**$ 4.000.000**

En este orden de ideas, el segundo componente del proceso asciende a una suma total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($46'984.752)**. El presupuesto destinado a garantizar la satisfacción de las necesidades de organizaciones ganadoras se ejecutará bajo la modalidad de valor unitario a monto agotable hasta agotar los recursos disponibles

Conforme a lo anterior, el valor estimado del proceso asciende al monto total de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($99'981.852):**

Componente 1:	52.997.100
Componente 2:	46.984.752
Total	**99.981.852**

De conformidad con lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección correspondiente al presente proceso es la de mínima cuantía.

Elaborado por:



DAVID ORTIZ REY
Contratista